



**ACUERDO No. 008  
( 06 de julio de 2023 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *"fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo"*.

Que, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los registros calificados para programas de postgrado, como se detalla a continuación:

POSTGRADO	RESOLUCIÓN	FECHA	SNIES	CUPO MÍNIMO	CUPO MÁXIMO
Especialización en Derecho Administrativo	023360	12/12/2022	111418	20	40
Maestría en Derecho Público	023358	12/12/2022	111417	15	20
Maestría en Ingeniería	015529	04/08/2022	111400	15	20
Maestría en Ciencias de la Educación	01319	28/01/2016	53845	20	30
Maestría en Ciencias Biológicas	06244	06/04/2016	105471	8	20
Doctorado en Ciencias de la Educación	007585	03/05/2022	111206	12	20

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, el Consejo Académico en sesión realizada el 06 del mes de julio de 2023, decidió aprobar el calendario académico de postgrados que ofrece la Universidad Tecnológica del Chocó para el segundo periodo académico de 2023.



**ACUERDO No. 008**  
**( 06 de julio de 2023 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Que, en mérito de lo expuesto, este órgano colegiado;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el calendario Académico de postgrados de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual aplica para la sede principal, Quibdó – Chocó, segundo periodo académico de 2023

**CALENDARIO ACADÉMICO 2023-2**

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN	7 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023
PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	7 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023
PUBLICACIÓN DE LISTADO INSCRITOS	24 DE JULIO DE 2023
RECEPCIÓN DE ENSAYOS PARA EL DOCTORADO, MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN	24 AL 31 DE JULIO DE 2023
ENTREVISTA	01 AL 04 DE AGOSTO DE 2023
PRUEBA DE INGLÉS EN LÍNEA	8 DE AGOSTO DE 2023
REPORTE DE RESULTADO A REGISTRO Y CONTROL	9 DE AGOSTO DE 2023
PUBLICACIÓN LISTADO DE ADMITIDOS	11 DE AGOSTO DE 2023
RECLAMACIÓN DE ADMITIDOS	11 AL 14 DE AGOSTO DE 2023
MATRICULAS	15 AL 31 DE AGOSTO DE 2023
APERTURA DE PROGRAMAS ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍAS	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTO ACADÉMICO (08:30 a.m. a 12 m.)	
APERTURA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (08:00 a.m.)	27, 28, 29,30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
INICIACIÓN DE CLASE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FINALIZACIÓN DE CLASE (Cada programa particularizara los momentos de encuentro)	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez se haya culminado el proceso de inscripción y admisión y no se lograse alcanzar el cupo mínimo de admitidos en los programas de



**ACUERDO No. 008  
( 06 de julio de 2023 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

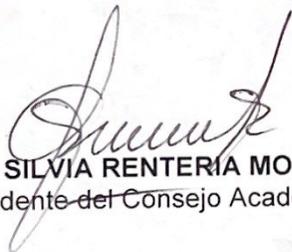
postgrados de la Universidad Tecnológica del Chocó, no se podrá dar inicio al desarrollo del programa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conceder facultades a la Vicerrectoría de Docencia para que, en casos necesarios, pueda modificar el presente calendario académico

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 06 días de mes de Julio de 2023



**ANA SILVIA RENTERÍA MORENO**  
Presidente del Consejo Académico Ad hoc



**FERNELIX VALENCIA MOSQUERA**  
Secretario del Consejo Académico

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Vicerrectoría de Docencia - Planeamiento Académico	Vicerrectoría de Docencia	Consejo Académico	Julio/2023	3